ATKA-DAH-FSA-007-024-276

En 8 de Junio de 1636 años

En la villa de Salinas de Añana a ocho dias del mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y seis años segun y como lo tienen acostumbrado y es costumbre de la villa y tierra de Salinas y Valle de Ayala y Orozco y Villa

de la villa de Sochelda de San Sebastian
dando le de soldada de ocho reales en cada
jornada dos reales y medio y un ducado de cada
cabeza a dos fijos de la villa de Ordaz
ta de Belandia vecos de la villa de Sochelda para
dar los reales que de la villa se les dieren
dando le de soldada a los dichos reales
y de cada vez un ducado y medio
los reales que se quedaren a la otra mitad
varia a dos fijos de la villa de Ordaz
aburuce y se pregonaron las ordenanzas del
ayuntamiento y parecio quien y se presentaron
con la qual se acabo el ayuntamiento
firmaron los señores que a el fueron y los
vecinos que supieron por
el los que no supieron =

Por la qual se ayuntamiento de la villa
y se dio por alcalde que fue de ella a Lan
quen sas de los fijos de los reales
Villa como se pasaron para que las pueban
Juan de Linas Abellaneda y procurador ge
neral de la villa y a Miguel de Corzo ape
lidos de la villa y a Miguel de Corzo ape
para que se pasen en guenta en la
bero =

Martin Ruiz de Matta
Miguel de Arriaga
Fernando de Solar
Gaspar de Quincha
Martin de Zarraga
Fernando Varona
Juan de Larrea
Andres de Barrasa
Bartolome de Urrutia
Juan de Rivas
Juan de Rivas